

Ushuaia, miércoles 15 de abril de 2026

VISTO el Expediente registro CPSPTF -EE-248-2025, caratulado: Contratación directa por adjudicación simple por servicios profesionales de la Lic. Albornoz Sandra Elizabeth (DNI N° 23.713.358) por un periodo de seis (6) meses, en el marco de la Ley 1015 artículo 18, inciso k) y reglamentación vigente., y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramitó la Locación de Servicios Profesionales a favor de la Licenciada en Trabajo Social ALBORNOZ, Sandra Elizabeth D.N.I. N° 23.713.358, para prestar servicios en la Dirección General Previsional Administración CPSPTF y áreas intervinientes, por el término de SEIS (6) meses, según el Contrato de Locación de Servicios CPSPTF registrado bajo N° 39/2025.

Que mediante la Disposición Dirección General de Administración DDGAM-220-2025 se aprobó el procedimiento y se adjudicó la mencionada contratación, en el marco de la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso k), Resolución OPC N° 202/20 y reglamentación vigente.

Que mediante nota con fecha 8 de abril de 2026 la profesional presenta la rescisión anticipada del contrato de locación de servicios mencionado de manera voluntaria y unilateral a partir del día 08 de abril de 2026, siendo su último día laborable el día 07 de abril del mencionado año.

Que en virtud a ello, la máxima autoridad competente toma conocimiento y acepta la renuncia presentada por la contratada mediante nota de Presidencia NPRES-131-2026.

Que la Dirección Legal y Técnica de la CPSPTF ha tomado intervención mediante Informe INF-LYT-12-2026 y Nota N-LYT-43-2026.

Que por lo expuesto, se resulta necesario emitir el presente instrumento legal, a fin de rescindir el Contrato de Locación de Servicios CPSPTF registrado bajo N° 39/2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 5° de la Ley 1070.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E

ARTICULO 1º.- Autorizar la rescisión del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Caja de Previsión Social Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el suscripto y la Licenciada en Trabajo Social ALBORNOZ, Sandra Elizabeth D.N.I. N° 23.713.358, registrado bajo N° 39/2025, a partir del 8 de abril de 2026, siendo su último día laborable el 7 de abril del mencionado año. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la interesada. Comunicar a quien corresponda, cumplido Archivar.

DISPO-PRES-590-2026

FIRMADA DIGITALMENTE POR
ROBERTO BOGARIN
PRESIDENCIA CPSPTF

*Firmado Digitalmente por . BOGARIN
Roberto Fermin CPSTF - Caja de
Previsión Social Provincia Tierra del
Fuego 15/04/2026 13:37*